

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., trece de octubre de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2021-00478
PROCESO: ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE: LIBARDO MELO VEGA
ACCIONADA: GRUPO AZULADO S.A.S.

Por ahora se **NIEGA** el decreto de las medidas cautelares solicitadas por el actor popular, pues consistiendo estas básicamente en lo pretendido con la demanda, en este momento el despacho no cuenta con elementos de juicio que le permitan decretarlas, sin perjuicio de ordenarlas más adelante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dddfb38cf7acff16b444fd588b2a38fb15c47241f3dccc3fd2a6a8cb0b583b3**

Documento generado en 13/10/2021 11:29:59 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>